

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

CEREMONIAL

QUE SE OBSERVARÁ

EN EL SOLEMNE ACTO DE ABRIRSE LAS CORTES EL DÍA 10 DE MAYO DE 1916

EN EL

PALACIO DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Su Majestad el REY D. Alfonso XIII, la REINA, su Augusta Esposa, y su Augusta Madre la Reina D.^a María Cristina saldrán del Real Palacio, dirigiéndose al del Congreso de los Diputados, por la plaza de Armas, calle de Bailén, plaza de Oriente, calle de Carlos III, plaza de Isabel II, calle del Arenal, Puerta del Sol, calle de Alcalá, calle de Sevilla y carrera de San Jerónimo, regresando por los mismos puntos.

Precederán á SS. MM., SS. AA. RR. los Sermos. Sres. Infantes D.^a Isabel, D. Fernando, D. Alfonso, D.^a Beatriz, D. Carlos y D.^a Luisa.

Veintiún cañonazos anunciarán la salida de SS. MM. del Real Palacio, y otros tantos su llegada al Congreso de los Diputados.

En el pórtico de éste se hallarán con anticipación, para recibir a SS. MM., los Ministros y la Diputación de las Cortes, compuestas de igual número de Diputados y Senadores, precedida de cuatro Maceros.

Una Diputación especial de las mismas Cortes acompañará á SS. AA. RR. los Serenísimos Sres. Infantes D.^a Isabel, D. Fernando, D. Alfonso, D.^a Beatriz, D. Carlos y D.^a Luisa.

Recibidos SS. MM. por la Diputación de las Cortes, harán su entrada en el Salón acompañados de los Ministros y Jefes de Palacio, precediendo los cuatro Maceros, que se colocarán a la entrada del Salón, y la Diputación de las Cortes, que llegará hasta las gradas del Trono.

La entrada de los Maceros en el Salón anunciará la proximidad de SS. MM., y todos los concurrentes se pondrán en pie.

Sus Majestades se colocarán en el Trono, a uno y otro lado los Ministros y detrás de Sus Majestades los Jefes de Palacio y las demás personas de la servidumbre que S. M. haya designado.

Luego que SS. MM. hayan tomado asiento, lo tomarán en sus respectivos puestos los señores Presidente y demás individuos de las Cortes, y en seguida los asistentes a este solemne acto, permaneciendo en pie los Ministros y los Jefes de Palacio.

Inmediatamente, el Presidente del Consejo de Ministros tendrá la honra de entregar a Su Majestad el REY el discurso de apertura de las Cortes, retirándose a su sitio.

Su Majestad se dignará leerlo, y leído lo entregará al Ministro de Gracia y Justicia para que remita copias autorizadas a ambos Cuerpos Colegisladores y se publique inmediatamente en la *Gaceta* de esta capital.

En seguida, acercándose el Presidente del Consejo de Ministros, recibirá la orden de Su Majestad y proclamará su mandato en esta forma:

«Su Majestad el REY me manda declarar que quedan legalmente abiertas las Cortes de 1916.»

Concluído este acto, y poniéndose en pie todos los concurrentes, SS. MM. saldrán del Salón, precedidos y acompañados en la propia forma que a su entrada, hasta el pórtico del Palacio del Congreso de los Diputados, donde la Diputación de las Cortes tendrá el honor de despedirlos.

Veintiún cañonazos anunciarán la salida de SS. MM. del Palacio del Congreso de los Diputados, y otra salva igual su llegada al Real Palacio.

Por el Ministerio de la Guerra se comunicarán las órdenes oportunas para la formación de las tropas que deben acompañar a SS. MM. y de las demás que hayan de cubrir la carrera.

Durante el día ondeará el pabellón nacional, así en el Real Palacio como en los del Senado y del Congreso y en todos los edificios oficiales.

MADRID.—Sucesores de Rivadeneira.